



REF.: APRUEBA ORGANIGRAMA
FUNCIONAL PARA LA
DEFENSORÍA DE LOS
DERECHOS DE LA NIÑEZ.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 218/2024

SANTIAGO, 01 de septiembre de 2024

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 21.067, de 2018, que Crea la Defensoría de los Derechos de la Niñez; el Decreto Supremo N° 18, de fecha 06 de noviembre de 2023, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que designa al Defensor de la Niñez, Director y Representante legal de la institución; el Decreto Supremo N° 15, de fecha 05 de septiembre de 2018, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, publicado en el Diario Oficial el 18 de marzo de 2019, que aprueba los Estatutos de funcionamiento de la Defensoría de los Derechos de la Niñez, y las modificaciones introducidas en éste por el Decreto Supremo N° 1 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia publicado en el Diario Oficial el día 11 de marzo de 2022 y la Ley N° 20.285, Sobre acceso a la información pública,

CONSIDERANDO:

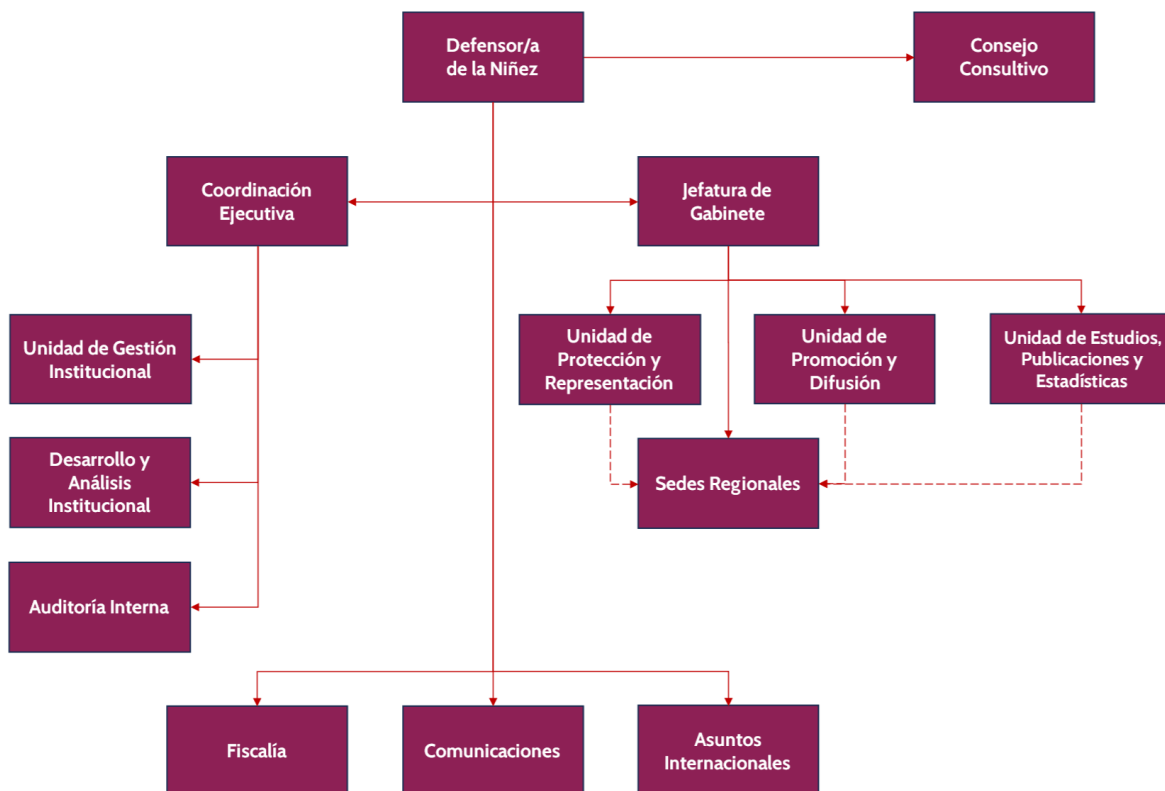
1. Que la Defensoría de los Derechos de la Niñez es una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto la difusión, promoción y protección de los derechos de que son titulares los niños, de acuerdo a la Constitución Política de la República, a la Convención sobre los Derechos del Niño y a los demás tratados internacionales ratificados por Chile que se encuentren vigentes, así como a la legislación nacional, velando por su interés superior.
2. Que el artículo 9 de la citada ley, establece que, en su organización interna, la Defensoría de los Derechos de la Niñez se regirá por las disposiciones de dicha ley y lo que señalen sus estatutos, los que establecerán sus normas de funcionamiento; que estos y sus modificaciones serán propuestos por el Defensor de la Niñez al Presidente de la República, y que su aprobación se dispondrá mediante decreto supremo expedido a través del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
3. Que, por medio del Decreto Supremo N° 15, de fecha 05 de septiembre de 2018, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, publicado en el Diario Oficial el 18 de marzo de 2019, se aprobaron los Estatutos de funcionamiento de la Defensoría de los Derechos de la Niñez, la que considera en su TITULO TERCERO la organización interna, dirección y órganos de la Defensoría de los Derechos de la Niñez; y el TITULO CUARTO, de las Unidades de la Defensoría de la Niñez.



4. Que, la Ley N° 21.067, establece respectivamente, que le corresponderá especialmente al Defensor de la Niñez: "Dirigir, organizar y administrar la Defensoría, y velar por el cumplimiento de sus objetivos" y "Ejercer las funciones que le sean entregadas".
5. Que, la Defensoría de la Niñez en virtud del mandato legal tiene su domicilio en la Región Metropolitana, se ha procurado su presencia estableciendo su representación en todas las regiones del país. Este proceso es constante, instalándose año a año nuevas sedes regionales al largo del todo territorio.
6. Que, conforme la Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública, los órganos de la Administración del Estado deberán mantener a disposición permanente del público, a través de sus sitios electrónicos, entre otras cosas, su estructura orgánica.

RESUELVO:

- I. **APRUÉBESE** el siguiente organigrama funcional de la Defensoría de los Derechos de la Niñez:





DEFENSORÍA
DE LA NIÑEZ

- II. **DÉJESE SIN EFECTO** a partir de la presente, cualquier otra resolución de la Defensoría de la Niñez que se refiere al Organigrama funcional del servicio.

- III. **PUBLÍQUESE**, en el portal web de transparencia de la Defensoría de los Derechos de la Niñez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

**ANUAR QUESILLE VERA
ABOGADO
DEFENSOR DE LA NIÑEZ
DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ**



GSM/CEC/CSA/SQZ/GAS

Distribución:

- Archivo, Unidad de Gestión Institucional, Defensoría de los Derechos de la Niñez.

GSM/CEC/CSA/SQZ/GAS

218

Firmado Electrónicamente por:			
	Nombre		ANUAR QUESILLE VERA
	Cargo		Defensor
	Fecha y Hora		domingo, 01 septiembre 2024 20:47:51
	Autorizado	GSM/CEC/CSA/SQZ/GAS	